



- BASES DE PARTICIPACIÓN -

I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS DE MANZANAL DEL BARCO

Con motivo de dinamizar las fiestas navideñas y fomentar la participación ciudadana, el Ayuntamiento de Manzanal del Barco convoca el I Concurso de Decoración Navideña de fachadas, balcones y ventanas 2024-2025.

PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA

El concurso está organizado por el Ayuntamiento de Manzanal del Barco

SEGUNDA: OBJETIVO

El objetivo principal es dinamizar las fiestas navideñas en Manzanal del Barco promoviendo la participación ciudadana e invitando a los vecinos y vecinas a decorar sus fachadas, balcones y ventanas con motivos propios de estas fiestas.

TERCERA: PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Podrá participar toda persona física que tenga vivienda en Manzanal del Barco y que formalice la inscripción correctamente y de acuerdo a estas bases.

La inscripción se debe realizar mediante el [FORMULARIO de este enlace](#), o bien enviando un correo electrónico a eventos@manzanalbarco.net con en el asunto "Concurso decoración navideña 2024" y facilitando en el cuerpo del mensaje el nombre, apellidos, dirección, teléfono del interesado participante y un título para su decoración navideña. Se tendrán que adjuntar varias fotos de la fachada, balcón o ventana con objetivo de ubicar correctamente el lugar y la decoración dónde se colocará. Desde el Ayuntamiento se contestará dicho email indicando la recepción del mismo y confirmando la participación.

EN CASO DE NO DISPONER DE MEDIOS ELECTRÓNICOS QUIEN LO DESEE PUEDE ACUDIR PRESENCIALMENTE AL AYUNTAMIENTO A INSCRIBIRSE.

La inscripción es gratuita. **Comienza desde el día siguiente a la publicación de estas bases y finaliza el día 14 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.** Todas las inscripciones que lleguen después de esa fecha no serán contabilizadas para el concurso.

CUARTA: REQUISITOS

Será imprescindible para la participación en el concurso que la decoración de la fachada, balcón y/o ventana se vea desde la calle, es decir, **aquella vivienda que disponga de rejas, celosías, muros, paneles, vallado, etc, que dificulten la visión a aquellos vecinos y vecinas que quieran visitar la decoración**, no podrá participar.

La temática a seguir para la decoración tiene que ser de motivos navideños, siendo de total libertad el material y los medios utilizados para ello. En ningún caso pueden causar ningún



Excmo. Ayuntamiento de Manzanal del Barco

peligro ni perjuicio para las personas ni los bienes de los demás. Quedan excluidos el empleo del fuego o cualquier elemento pirotécnico.

La decoración tiene que estar preparada y colocada para poder ser vista desde el 15 de diciembre de 2024 a las 20.00h. Desde esa fecha los vecinos podrán ver o visitar las decoraciones en cualquier momento sin previo aviso. **Las decoraciones no podrán desmontarse antes del 6 de enero de 2025.**

Se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas y los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales de la corporación municipal.

Siempre se respetará que las fotos que se difundan no contengan en ningún caso imagen de caras y personas que pudiesen salir por estar en ese momento en su interior.

QUINTA: JURADO Y VALORACIÓN

Las fotografías con objeto a concurso **serán publicadas el día 20 de diciembre de 2024 a través de las redes sociales** del Ayuntamiento:

[@manzanalbarcoayto](#) en Instagram y [Ayuntamiento de Manzanal del Barco](#) en Facebook

El jurado será popular: Las cuentas/perfiles tendrán que seguir en redes sociales al Ayuntamiento de Manzanal del Barco y **comentarán en la publicación de Facebook y/o Instagram indicando su ganador.** Solo se contabilizará un voto por cuenta/perfil en cada una de las redes. Se hará un recuento de votos con las tres fotos más votadas sumando los votos de las dos redes sociales.

Las personas que no tengan redes sociales recibirán en su buzón una tarjeta de votación con las indicaciones necesarias. Deberán depositarla en una urna en la sala de espera del Ayuntamiento antes del 31 de diciembre.

Solo se tendrán en cuenta los votos que se realicen hasta las 17.00 horas del 31 de diciembre de 2024.

La resolución de los ganadores se difundirá entre el 3 y el 5 de enero de 2025.

SEXTA: PREMIOS

Habrán tres premios que consistirán en lotes de productos gourmet de la tierra y se otorgarán el día 5 de enero con la visita de los Reyes Magos a Manzanal del Barco o según disponibilidad de los agraciados.

Tanto los ganadores como los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento y en redes sociales. Se contactará con los ganadores por llamada telefónica.

SÉPTIMA: PUBLICIDAD DEL RESULTADO

El resultado del concurso se hará público en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales.

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de inscribirse supone que los participantes acepten las presentes bases así como el fallo del jurado.